



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO DOS.- En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y cuarenta minutos del día veintiocho de abril de dos mil catorce. El Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, doctor José Enrique Argumedo, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, con base en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 38-CNR/2014 de fecha 13 de febrero del presente año, ha sometido al conocimiento del Consejo Directivo los siguientes puntos: **Punto número uno: Licitación Pública No. LP-01/2014-CNR “SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER, CABEZALES, CD Y DVD PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”.** **Punto número dos: Informe sobre presentación de Garantía de Buena Inversión de Anticipo en el Contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE LPINT-11/2011-CNR-BCIE “REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN AHUACHAPÁN”.** Ambos puntos han sido considerados de urgencia y ameritan una pronta decisión del Consejo Directivo. En cuanto al **Punto número uno: Licitación Pública No. LP-01/2014-CNR “SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER, CABEZALES, CD Y DVD PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”:** 1) de conformidad al artículo 44 letra l) LACAP, después de la apertura de ofertas, el plazo para la adjudicación no podrá ser superior a sesenta días. Estos vencieron el domingo veintisiete de abril, pero conforme al artículo 145 inciso 4º del Código Procesal Civil y Mercantil “cuando el último día del plazo sean inhábil, se entenderá éste prorrogado hasta el siguiente día hábil”. Por ello se pedía celebrar sesión presencial este lunes veintiocho de abril; al no ser posible y vencerse el plazo para adjudicar este día, se recurre a lo virtual. La Corte de Cuentas observaría no cumplirse con ese plazo. 2) el caso ya fue conocido por el Consejo Directivo y no se aprobó en sesión pasada, por un error que cometió la Comisión de Evaluación de Ofertas en la sumatoria, lo cual fue advertido y luego corregido antes de presentarse al Consejo Directivo; pero como informa UACI no se hizo en la presentación al Consejo Directivo, manteniéndose el error inicial de la Comisión; y 3) si los miembros del Consejo Directivo, no se consideran suficientemente instruidos con la información, puede tomarse otro acuerdo: prorrogar el plazo para adjudicar por treinta días más. Esto es posible conforme el artículo 44 LACAP ya citado. Sobre lo anterior, se obtuvieron los votos necesarios para adoptar, con base en el numeral 38 letra d. de las Bases de Licitación y artículo 44 letras l) y n) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-, el siguiente **ACUERDO:** prorrogar por treinta días adicionales, el plazo para emitir la adjudicación en la Licitación Pública No. LP-01/2014-CNR “SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER, CABEZALES, CD Y DVD PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”;

debido a que mediante el Acuerdo No. 86-CNR/2014 del 8 de abril del corriente año, se instruyó a la Administración, rectificar el monto de las cantidades que serán objeto de adjudicación; y ello requiere de verificación presencial. En el **Punto número dos: Informe sobre presentación de Garantía de Buena Inversión de Anticipo en el Contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE LPINT-11/2011-CNR-BCIE "REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN AHUACHAPÁN"**, el representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate, solicitó mediante comunicación por correo electrónico, suspender la votación sobre el mismo, debido a que se ha señalado sesión ordinaria de Consejo Directivo para el día treinta de este mes y año, en la cual se puede tratar el tema, estando vigente la prórroga de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo. Por la razón expresada, no se adoptó acuerdo sobre este punto. No habiendo hacer más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos. Los votos para el acuerdo fueron dados por el señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; el señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, licenciado José Tomás Chávez Ruiz; y por los señores miembros propietarios de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, y de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes, y José Roberto Ramírez Peñate, respectivamente.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO DIEZ.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil catorce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, licenciado José Tomás Chávez Ruiz; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES- licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de